Proceso	**EJECUTIVO ACUMULACION**
Radicado	**2019-341**
Demandante	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandado	**LUIS YORGUIIN TOLOZA GELVEZ c.c.no. 5.604.026**

Al Despacho de la Señora Juez la solicitud que eleva el ejecutante de la demanda acumulada.
Bucaramanga, junio 6 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Solicita la parte ejecutante de la demanda acumulada (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA), que se profiera la orden de seguir adelante con la ejecución.

Al respecto, debe el peticionario dar cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, donde se dispuso surtir la notificación del demandado LUIS YORGUIIN TOLOZA GELVEZ la FINCA LA BRILLANTINA, VEREDA LA VICTORIA DEL MJNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER, para lo cual debe dar aplicación a lo preceptuado en los arts. 291 y 292 del C.G.P.

Cumplido lo ordenado se proseguirá con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d04ab94d64354249ecdd0235cfb866a6b499cd59b28f912fe29402cc7bf3c8**
Documento generado en 07/06/2023 10:27:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica